



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 406/2015

Bahía Blanca, 14 de octubre de 2015

VISTO

El pedido de extender el período de inscripción al concurso para Ayudante B en el Área AEDS, suscitado por Resolución DCS 239/15 que consta en Expediente 2607/15, realizado por la estudiante Sofía Frank;

CONSIDERANDO

Que el procedimiento de carga, publicación e inscripción al concurso citado fueron hechos en forma correcta y ajustados a la reglamentación vigente;

Que si bien las vías de comunicación de todo el procedimiento fueron las usuales y ajustadas a la reglamentación vigente, la alumna Sofía Frank alude no haber recibido información oficial sobre las fechas de inscripción al concurso en cuestión;

Que también los estudiantes representantes de las distintas listas políticas, así como las autoridades del Centro de Estudiantes CEMEBB argumentan que no existió la divulgación necesaria para que todos los estudiantes puedan estar notificados del llamado, cuando en realidad el llamado a concurso estuvo publicado en tiempo y forma en el sitio web de la UNS, único medio oficial para dar a conocer a la comunidad universitaria sobre el plazo de inscripción a concursos docentes;

Que reglamentariamente no se puede extender el plazo de las inscripciones a concursos docentes, una vez finalizada la misma;

El reglamento de concursos de auxiliares docentes de la UNS, Resolución CSU 512/10 y sus modificatorias;

Lo aprobado por mayoría el día 26 de Agosto

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: Anular el llamado a concurso obrante en el Expediente 2607/15, para la cobertura de un cargo de Ayudante B en el Area AEDS.

Artículo 2º: Comuníquese a los involucrados en el concurso citado y publíquese en los medios oficiales del Departamento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD